



USHUAIA, 15 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° E-90442-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una batería de 12 voltios destinada a la reparación de una aspiradora de la Fábrica de Talentos, en el ámbito de la Secretaria de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N°107/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 5 obra la aprobación de la Secretaria Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°95/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°01/24; Resolución M.E. N°148/2024, Resolución Presidencia AITF N°234/24, su modificatoria N°306/2024, Resoluciones OPC N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°95/2024 – RAF 29, referente la adquisición de una batería de 12 voltios destinada a la reparación de una aspiradora de la Fábrica de Talentos, en el ámbito de la Secretaria de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0070 /2024.-

A.I.F.
V.C.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.11.15 14:24:53 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2024

Pieza Administrativa N° 90442 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 14/11/24 Apertura: 20/11/2024 12:00

Encuadre Legal: * En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME
N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus
modificadorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 107 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Bateria 12v. UNIDAD			
>>	Batería: 12 voltios	1.00		
	Capacidad: 60 amperes			
	reforzada			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96

Plazo de Entrega: Inmediata - Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34,

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2024
Pieza Administrativa N° 90442 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha:** 14/11/24 **Apertura:** 20/11/2024 12:00

Encuadre Legal: * En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME
N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus
modificadorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 107 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	punto 81			
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47			
Lugar de Entrega:	Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura			
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia - o al correo dgafaif@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia			
Vigencia del Contrato:	-			
Garantía de Oferta:	No Requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR - Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 36			

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.11.15 14:25:22 -03'00'